

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE FEBRERO DE 2024

No. 1299

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de la Contraloría General

- ♦ Circular SCG/I/ 006 /2024 4

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para el ingreso al bachillerato en línea Pilares 2024 5

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas vigentes para el ejercicio 2024, para el control y manejo de los ingresos que se generen y recauden por concepto de aprovechamientos y productos, mediante el mecanismo de aplicación automática de recursos en los centros generadores de la Secretaría 13

Secretaría de Movilidad

- ♦ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se determinan las características y especificaciones técnicas, cromática, rótulos y medios de identificación oficiales, que de manera obligatoria deberán incorporar a los vehículos que prestan el servicio de transporte de pasajeros público individual "Taxi" en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de noviembre de 2022 15

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto de Vivienda

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles de su unidad de transparencia, correspondientes al ejercicio 2024 y enero del 2025 19

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar el Padrón de beneficiarios de la acción social denominada “Estímulo a deportistas destacados y de alto rendimiento AO” 21
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de acciones realizadas con recursos de origen federal (FAIS) 22
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de acciones realizadas con recursos de origen federal (FORTAMUN) 24

Alcaldía en Iztapalapa

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la baja de ciento veintiún centros generadores, así como sus correspondientes claves, conceptos y cuotas que se recaudan por concepto de aprovechamientos y productos mediante el mecanismo de ingresos de aplicación automática; publicados en la Gaceta Oficial número 1058 Tomo I del 06 de marzo de 2023 30
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer su programa anual de obras para el ejercicio fiscal 2024 125

Alcaldía en Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones al diverso publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX del 3 de marzo de 2023, respecto de los *conceptos y cuotas por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, servicios que correspondan a funciones de derecho privado y enajenación de bienes del dominio privado* 127

Alcaldía en Milpa Alta

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el listado de conceptos, cuotas y tarifas vigentes para el ejercicio 2024, por concepto de productos y aprovechamientos de aplicación automática de recursos, específicamente aplicables en los centros generadores de la Alcaldía 225

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ♦ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los Lineamientos para los debates a celebrarse entre las personas candidatas a los cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, así como la Diputación Migrante, cuya organización esté a cargo del Instituto, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. [IECM/ACU-CG-041/2024] 244

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial.-** Licitación pública nacional número PAOT-LPN-02-2024.- 1ª Convocatoria.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque vehicular 250

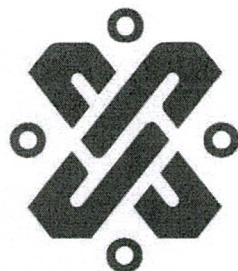
Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ♦ **Tribunal de Justicia Administrativa.-** Licitación pública nacional número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/003/2024.- Adquisición de artículos de papelería, materiales, útiles, equipos menores de oficina, equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, material eléctrico y electrónico 251
- ♦ **Tribunal de Justicia Administrativa.-** Licitación pública nacional número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/004/2024.- Adquisición de equipos, refacciones y accesorios de cómputo y tecnologías de la información 253

EDICTOS

- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 201/2023 (segunda publicación) 255
- ♦ Juicio Ejecutivo Mercantil.- Expediente número 1275/2019 (segunda publicación) 261
- ♦ Procedimiento de Inmatriculación Judicial.- Expediente número 706/2023 262



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lic. Anselmo Peña Collazo, Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos; 2, 3, fracciones I, III Y XII; y 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 3, 4, 5, 11, 71, 73 y 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y décimo fracciones I, XII y XIII del Decreto que Crea y el Decreto por el que se Reforma el Diverso que Crea el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, y demás disposiciones legales aplicables; y

CONSIDERANDO

1. Que la Administración Pública de la Ciudad de México es Centralizada y Paraestatal, formando parte de esta última el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, por ser un organismo público descentralizado, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en el artículo décimo fracciones I, XII y XIII del Decreto que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal y Decreto por el que se Reforma el Diverso que Crea el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para quedar como Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

2. Que el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado A) del artículo 123 Constitucional, dispone que son días de descanso obligatorio, el 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de octubre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, el 25 de diciembre y el que determinen las leyes federales y locales electorales en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

3. Que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en su artículo 10, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en su artículo 8, establecen que en todas aquellas cuestiones relacionadas con los procedimientos no previstos en dichos ordenamientos, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, y en orden de preferencia, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y, a falta de disposición expresa en ella se estará a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles local y demás ordenamientos relativos en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

4. Que los actos y procedimientos de la Administración Pública de la Ciudad de México ante los particulares, se encuentran regulados en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, en sus artículos 1, 3, 4, 5, 11, 71, 72, 73 y 74, en los que se establece de conformidad con el artículo 71 de la Ley en comento, que las actuaciones y diligencias en ella previstas se practicarán en días y horas hábiles, considerando como inhábiles los días: sábados y domingos, 1 de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, el 1 de mayo, el 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, el 25 de diciembre y aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del Titular de la Dependencia, Entidad o Alcaldía respectiva, que se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

5. Que existe un criterio interpretativo identificado con el número 199650 emitido por el Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del mes de enero de 1997, tomo V, página 479, en el sentido de que es un hecho notorio que las festividades religiosas como semana santa y el día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas.

6. Que durante los días declarados inhábiles, se suspenderán los plazos y términos relacionados con la atención a las solicitudes de acceso a la información pública, y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que son presentadas y tramitadas en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, así como la recepción de los recursos de revisión interpuestos en contra de este Instituto; por lo que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos mencionados, se hace del conocimiento del público en general el presente Acuerdo, mediante su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

7. Que con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales antes invocadas, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024 Y ENERO DEL 2025.

PRIMERO.- Se consideran inhábiles para los efectos de la atención a las solicitudes de acceso a la información pública, y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que son presentadas y tramitadas en la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México; así como la recepción de los recursos de revisión interpuestos en contra de este Instituto, los días 18, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de marzo; 01 y 10 de mayo; 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de julio; 01 y 02 de agosto; 16 de septiembre; 01 de octubre; 01 y 18 de noviembre; 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de diciembre de 2024; 01, 02, 03, 06 y 07 de enero de 2025, así como los demás días de descanso obligatorio previstos por la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74.

SEGUNDO.- Cualquier actuación o promoción realizada ante en la Unidad de Transparencia del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Aviso, surtirá efectos el primer día hábil siguiente.

TERCERO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 12 de febrero de 2024

(Firma)

Lic. Anselmo Peña Collazo
Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
Yahir ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 535.00
Media plana.....	\$ 1, 363.00
Un cuarto de plana	\$ 849.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$73.00)